**SCI-365-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de DocenciaDra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora VIESA Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Junta Directiva FUNDATECM.A.E. Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva FUNDATECDr. Alejandro Masís Arce, Director Escuela de Administración de EmpresasDr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador Unidad de Posgrado, Escuela de Administración de EmpresasDra. Carmen Elena Madriz Quirós, Directora Dirección de PosgradoMáster Ingrid Herrera Jiménez, Presidente Tribunal Institucional ElectoralMBA. Nelson Ortega Jiménez, Presidente Directorio AIR  |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **23 de mayo de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3071, Artículo 8, del 23 de mayo de 2018. Autorización de la apertura del Programa de Maestría en Investigación Empresarial, adscrito a la Unidad de Posgrado de la Escuela de Administración de Empresas, administrado por la FUNDATEC** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR, dice:

***“ARTÍCULO 18***

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

1. *Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto*

*…”*

1. La Política General No. 1 vigente en la Institución, establece lo siguiente:

*“Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.”*

1. El Artículo 20 del Reglamento del Consejo Institucional, prescribe:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:*

1. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*

*…”*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3056, Artículo 9, del 14 de febrero de 2018, Programa de Maestría en Investigación Empresarial, tomó el siguiente acuerdo:

*“****a.*** *Aprobar el Programa de Maestría en Investigación Empresarial, según el documento adjunto.*

***b.*** *Remitir el documento del Programa de Maestría en Investigación Empresarial al Consejo Nacional de Rectores, para su respectivo trámite.*

***c.*** *Comunicar.*  ***ACUERDO FIRME”***

1. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en su Sesión 12-18 del 15 de mayo

 de 2018, aprobó la apertura de la Maestría en Investigación Empresarial y lo

 comunicó al Dr. Julio César Calvo Alvarado, mediante el oficio CNR -168-18 del

 15 de mayo de 2018.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio UP-AE-24-2018, con fecha de recibido 07 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador Unidad de Posgrado, Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc. Coordinadora Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual adjunta el plan de estudios de la Maestría en Investigación Empresarial, con las observaciones incorporadas.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio UP-AE-107-2018, con fecha de recibido 22 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador Unidad de Posgrado, Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la M.A.E Ana Damaris Quesada, Directora Ejecutiva Secretaría Consejo Institucional, en el cual informa que en el artículo 5 de la Sesión Ordinaria No. 13-2017 del Consejo de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Administración de Empresas, celebrada el 21 de noviembre del 2017, se solicitó la aprobación de la Maestría en Investigación Empresarial, administrado por la FUNDATEC.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 590, celebrada el 18 de mayo de 2018, conoció el oficio CNR-168-18 y dispuso elevar al seno del Consejo Institucional una propuesta para la autorización de la apertura del Programa de Maestría en Investigación Empresarial, adscrito a la Unidad de Posgrado de la Escuela de Administración de Empresas, administrado por la FUNDATEC.

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar la apertura del Programa de Maestría en Investigación Empresarial, adscrito a la Unidad de Posgrado de la Escuela de Administración de Empresas, administrado por la FUNDATEC.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave:**  **Apertura- Programa-Maestría-Empresarial**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars